

**Divulgación de información sobre la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo**

**Declaración de advertencia sobre el plomo**

*Se notifica a todos los compradores de cualquier participación en bienes inmuebles residenciales en los que se haya construido una vivienda residencial antes de 1978 que dicha propiedad puede presentar exposición al plomo de pintura a base de plomo que puede poner a los niños pequeños en riesgo de desarrollar envenenamiento por plomo. El envenenamiento por plomo en niños pequeños puede producir daños neurológicos permanentes, incluyendo problemas de aprendizaje, un menor coeficiente intelectual, problemas de comportamiento y deterioro de la memoria. El envenenamiento por plomo también supone un riesgo especial para las mujeres embarazadas. El vendedor de cualquier participación en bienes inmuebles residenciales está obligado a proporcionar al comprador cualquier información sobre los peligros de la pintura a base de plomo procedente de evaluaciones de riesgos o inspecciones que en poder del vendedor y a notificar al comprador cualquier peligro conocido de la pintura a base de plomo. Se recomienda realizar una evaluación de riesgos o una inspección para detectar posibles peligros de la pintura a base de plomo antes de la compra.*

**Divulgación del vendedor**

(a) Presencia de la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo (coloque sus iniciales en (i) o (ii) a continuación):

(i) \_\_\_\_\_ En la vivienda hay pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo conocidos. Describa lo que se sabe:

---

(ii) \_\_\_\_\_ El vendedor no tiene ningún conocimiento de que haya pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo en la vivienda.

(b) Expedientes e informes a disposición del vendedor (coloque sus iniciales en (i) o (ii) a continuación):

(i) \_\_\_\_\_ El vendedor ha proporcionado al comprador todos los expedientes e informes disponibles relacionados con la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo en la vivienda. Enumere los documentos a continuación:

---

(ii) \_\_\_\_\_ El vendedor no tiene informes ni expedientes relacionados con la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo en la vivienda.

**Acuse de recibo del comprador**

(c) El comprador (coloque sus iniciales en (i) o (ii) a continuación):

(i) \_\_\_\_\_ ha recibido copias de todos los expedientes e informes relacionados con la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo en la vivienda mencionada anteriormente.

(ii) \_\_\_\_\_ no ha recibido ningún expediente ni informe relacionado con la pintura a base de plomo y/o los peligros de la pintura a base de plomo en la vivienda.

- (d)\_\_\_\_\_ El comprador ha recibido el folleto *Proteja a su familia del plomo en su hogar (Protect Your Family from Lead in Your Home)* (coloque sus iniciales).
- (e) El comprador (coloque sus iniciales en (i) o (ii) a continuación):
- (i)\_\_\_\_\_ ha recibido una oportunidad de 10 días (o un período acordado mutuamente) para realizar una evaluación de riesgos o una inspección a fin de detectar la presencia de la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo; o
- (ii)\_\_\_\_\_ ha renunciado a la oportunidad de realizar una evaluación de riesgos o una inspección para detectar la presencia de la pintura a base de plomo y/o peligros de la pintura a base de plomo.

**Acuse de recibo del agente** (coloque sus iniciales o introduzca N/A si no aplica)

- (f)\_\_\_\_\_ El agente del vendedor ha informado al vendedor de las obligaciones que le incumben en virtud del Título 42 del Código de EE. UU. [U.S.C.] 4852d, y es consciente de su responsabilidad de garantizar el cumplimiento.
- (g)\_\_\_\_\_ El agente del comprador ha informado al vendedor de las obligaciones que le incumben en virtud del Título 42 del Código de EE. UU. [U.S.C.], 4852d, y es consciente de su responsabilidad de garantizar el cumplimiento.<sup>1</sup>

**Certificado de precisión**

Las siguientes partes han revisado la información anterior y certifican, a su leal saber y entender, que la información que han facilitado es veraz y exacta.

Vendedor	Fecha	Comprador	Fecha
Vendedor	Fecha	Comprador	Fecha
Agente del vendedor	Fecha	Agente del comprador <sup>1</sup>	Fecha

**Ley de Reducción de Papeleo**

Esta recopilación de información está aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) en virtud de la Ley de Reducción del Papeleo, Título 44 del Código de EE. UU. [U.S.C.], 3501 y ss. (N.º de control de la OMB 2070-0151). Las respuestas a esta recopilación de información son obligatorias (Título 40 del CFR 745). Una agencia no puede realizar ni patrocinar una recopilación de información que no exhiba un número de control de la OMB con validez actual, y nadie está obligado a responder a una recopilación de información que no exhiba dicho número. Se calcula que la carga de los informes públicos y el mantenimiento de registros para esta recopilación de información es de 0.12 horas por respuesta. Los comentarios sobre la necesidad de esta información por parte de la Agencia, la precisión de las estimaciones de carga provistas y cualquier método sugerido para minimizar la carga de los participantes deben enviarse al Regulatory Support Division Director, U.S. Environmental Protection Agency (2821T), 1200 Pennsylvania Ave. NW, Washington, D.C. 20460. Incluya el número de control de la OMB en toda la correspondencia. No envíe el formulario completado a esta dirección”.

<sup>1</sup> Solo es necesario si el agente del comprador recibe una compensación por parte del vendedor.